

**PUNTOS DE SUSCRICION.**  
 Palma. Imprenta Balear.  
 Mahon. Orfila.  
 Ibiza. Cabot.  
 Sale seis veces á la semana.

# EL BALEAR.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Por un mes.  
 En Mallorca, Rs. vn. .... 8  
 En Menorca é Ibiza, franco  
 de porte..... 10  
 En los demas puntos del rei-  
 no, id. id..... 12  
 Cada número suelto..... 4

**PALMA.—DOMINGO 10 DE JUNIO DE 1855.**

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

Cada vez que contemplamos el triste cuadro que representa la situación actual, no podemos menos de lamentar los once años perdidos por el partido progresista; once años de experiencia y de constante estudio; once años de repetidas pruebas para apoderarse de las riendas del Estado; once años de discusión, de polémica, de combate de todas clases dentro y fuera de la ley; once años de incesantes trabajos, con la enseñanza de la grande escuela política abierta en medio de la culta y alborotada Europa, que no han dado por resultado mas que ese sombrío paisaje, tan torpemente delineado y con tan negras tintas como el que nos han ofrecido despues de diez meses de tranquila y esmerada ejecución.

Ese cuadro representa la estatua de la Religion, ofendida de que siendo toda ella obra divina, haya habido manos profanas que interrumpian la severidad de sus líneas y la belleza de sus contornos. ¡Once años para retocar una obra admirable, que procede de Dios, y que ha vivido 19 siglos siendo la admiración y el entusiasmo de miles de generaciones!

Ese cuadro representa la estatua de la Monarquía, ofendida de que siendo obra de los hombres mas sábios y mas valientes de la tierra, y celebrada por las mas cultas y poderosas naciones del mundo, haya habido manos profanas que han pretendido deshojar el laurel de sus inmarcesibles glorias, cubriendo con un denso velo el natural imperio que le dan sus sorprendentes y magestuosas formas. ¡Once años para oscurecer una obra que nació en el Oriente del mundo y que no puede morir sino en el Ocaso de los siglos!

Ese cuadro representa la estatua de la Sociedad, ofendida de que en nombre de la perfección, cosa imposible bajo la ancha bóveda del cielo, se hayan alterado sus formas y se hayan puesto en conmoción hasta sus últimas moléculas, con mengua de la parte que en su obra tuvo la mano de Dios, de la que tuvieron tambien los mejores amigos de la humanidad, y con peligro, en fin, de su espantosa y desoladora ruina. ¡Once años para ponernos á pique de caer en un hondo abismo ó de destruirnos al primer viento de una tempestad revolucionaria!

Hé aquí un rasgo en miniatura del papel que hacen en el paisaje de la situación actual, despues de emplear en ellas once años de estudio y diez meses de trabajo, las tres figuras mas grandes que se representan en el cuadro de la civilización en todos los pueblos del mundo antiguo y moderno.

El que siembra vientos recoge tempestades. El gobierno que lejos de ser el verdadero intérprete de los deseos del país, se lanza ciego y desatentado por la senda hacia donde le empujan un puñado de visionarios políticos; el gobierno que no presta el firme y tutelar apoyo que ciertas instituciones venerandas reclaman, sino ha de venirse al suelo entre arroyos de lágrimas y sangre la clave que sostiene la grande bóveda de la sociedad española; el gobierno, que en medio de vacilaciones tan torpes como indignas de ilustrados hombres de estado, lastima el sagrado

tesoro de creencias que se conserva intacto en la patria de Recaredo, de San Fernando y de Isabel la Católica; ese gobierno no debe estrañar que el horizonte se encapote por momentos, y que entre las demas sombras que envuelven el negro cuadro de lo porvenir, presencie esta infortunada nacion, el vergonzoso espectáculo, único para honra del ejército español, de que tres secciones de caballería salpicando de lodo su estandarte, rompan sus juramentos y se lancen al campo ganosos de sembrar de luto y de cadáveres el suelo que los vio nacer.

¿Que privilegio teneis, hombres del partido progresista para no acertar jamás á llevar por su ancho y fácil cauce el caudaloso rio de la sociedad española?

¿En qué consiste que no conseguis nunca realizar el suspirado consorcio de la libertad y del órden?

La gravedad de las circunstancias nos impiden continuar en este camino; españoles antes que partidarios sentimos desgarrado nuestro corazón de pena, al ver que despues de una cruenta lucha fratricida, despues de haber blanqueado durante siete años los campos de la patria con los huesos de tantos heroicos defensores del trono de nuestra adorada reina y de las instituciones liberales, hay todavía algunos ilusos y fanáticos que intentan encender de nuevo la guerra civil en este país.

Los rumores que han llegado á nuestros oídos son de un carácter verdaderamente desconsolador; en casi todos los círculos de la Corte no se habla mas que de las probabilidades de que la conspiración estallada en Zaragoza tuviese eco en otras provincias. El gobierno mismo en pleno parlamento no pudo prescindir de significar tan alarmantes temores.

Por lo menos la situación se ha despejado en parte, y los hombres de nuestra comunión tan indignamente calumniados mas de una vez, no volverán á ser el blanco de las injustas sospechas de ciertos miopes políticos, tan amantes de ciertos principios como incapaces de acreditarlos en el inflexible terreno de la práctica.

Ya sabeis, hombres de julio, que si la guerra civil llama reciamente á vuestras puertas; es el partido absolutista, ese partido que habeis despreciado siempre por que lo considerabais muerto, el que descarga sobre las mismas su alabon de bronce.

Entre los muchos milagros de que podeis envanecer no es ciertamente el menor el de haber sido los Lázaros que han arrancado al absolutismo de su profunda huesa.

Sin embargo, cúmplesos declarar á fuer de leales, que mientras el gobierno se consagra, como debe, á la defensa de la monarquía y de la Constitución española, nos tendrán siempre á su lado olvidando las diferencias que de él nos separan, y atentos solo á sostener con todas nuestras fuerzas la corona que brilla en las augustas sienes de Isabel II, y las conquistas de la civilización.

## VARIEDADES.

*Buque monstruo.*

El Clipper americano Great Republic, que fué incendiado á poco de haber sido botado al agua en New York, completamente reparado de las averías que sufrió por aquel accidente, ha llegado al Tamesis con una travesía de 43

dias hasta las costas de la Gran Bretaña, y subido en tres mas al canal de la Mancha, bajando contra recios vientos de proa, que han reinado del Este. Desde que fundó en la ría es visitado por inteligentes y aficionados á la marina, y universalmente admirado de todos ellos, tanto por su sólida y elegante construcción, como por las novedades, algunas muy ingeniosas, que se notan en su aparejo. Mirado desde tierra no se ve en su casco y aparejo cosa que difiera á la de otros buques americanos de su especie, sino es en su gran largura, y la mucha prolongación del taja-mar; pero una vez sobre su cubierta queda uno pasmado á la vista de su inmensa manga, que es mayor que la de ningún navio de línea á flot, y llama sobre todo la atención de la verdaderamente combinado y compuesto de cuatro palos que tienen las cualidades de fragata y barca. Las gaviotas, están divididas en dos partes, superior é inferior, pudiéndose visar la primera toda ó arriarla en banda sin el tamborete. Las vergas de la parte inferior están preñadas á los tamboretos con brazaderas de hierro en la misma forma que las mayores.

Mide 3,200 toneladas, tiene de largo 330 pies, 57 1/2 de manga y 30 de puntal en la bodega, medida de Burgos. Viene lastado con 3,000 toneladas ó sean sesenta mil quintales de guano. Es sin duda el mayor buque de vela que hay en el mundo.

## GACETILLA.

Los primeros botones de los árboles abriéndose á los tibios rayos del sol; la ruidosa algazara de los pajucillos; el suave murmullo de los arroyos saltando en su musgoso cauce; la perfumada brisa que retoza entre las flores, y el meliflo plañir de la pastoril dulzaina en la garganta de las montañas y en la profundidad de los valles; todo, todo dice á vez en grito que nos hallamos en el mas florido y bello de los meses del año.

Salve, pues, estación de rosas y perfumes, de savia y de vida; salve, juventud del año; nosotros te saludamos llenos de exuberante y fervido entusiasmo.

Y vosotros ¡hombres mas altos y Excelentes repúblicas de nuestra coronada villa, que llenos de abnegación y patriotismo, y luchando día y noche con las furiosas tempestades carlo-polacas, dirigis al puerto de la felicidad la combatida nave del Estado por el revuelto mar donde solo han naufragado hasta ahora los pobres y los ricos, el clero y los pueblos, los contribuyentes y los acreedores del Tesoro! Benditos seas una y otra vez, pues que con tan ardoroso celo procurais que se admiren las celebradas bellezas de la dulce y encantadora estación de los amores! ¿Quién sino vosotros, y tú especialmente, fresco y rubicundo engendro de la Conca de Trep, habeis descargado á las administraciones eclesiásticas, á la beneficencia, y á los propios, del ingrato trabajo de entonar en sus bienes? ¿No se les procura así la sopa boba para que en dulces holganza puedan tender el engañoso anzuelo en las cri-talinas corrientes á la tornasolada carpa y al sabrosísimo sollo?

Y no acaba ahí el noble deseo de SS. EE. de que todos gocen de la florida estación: hablen sino los probos é inteligentes magistrados, jueces, fiscales, empleados civiles, gefes militares, y últimamente hasta ilustres obispos: digan sí, con la mas sana intención de su bien, no se les ha desparramado por esos venecios de Dios, donde puedan estudiar con fruto la botánica, recogiendo yerba para con-

feccionar potages, mientras sale de apuros el exhausto Tesoro (larga te la doy Juana.) hablen los periódicos denunciados y recogidos con el único piadoso objeto de ahuyentar á sus redactores de tan insalubre oficio, y hacer que se d-diquen á cantar en armoniosas romanzas las gracias y virtudes del esmeraldado pepino ó de la dorada calabaza: hablen... pero ¿á qué mas?

Dustres sucesores de los Arandas, Ensenadas, Cisneros, Jovellanos, Argüelles y Mendizabal: vuestra poética afición á la vida campestre, escrita está en la agradecida memoria de los hombres desde las fértiles vegas que baña el caudaloso Ebro, hasta las tempestuosas costas del apartado Zarauz. Nuestro corazón, en que empieza á echar raíces la esperanza, siente brotar en su fondo el mas vivo entusiasmo por tan patrióticos rasgos, y os felicita cordialmente *in cimbalo et psalterio*. Ah! ¡Quién nos diera poder ceñir vuestras nobles frentes con una fresca guirnalda de adormideras y nocturnos dondiegos! ¡Quién alfombrar vuestro camino con el rubio albaricoque, la roja cereza, la amarilla naranja y la pomposa lechuga, dones preciados de vuestra privilegiada estación! ¡Quién...

(La emoción no nos deja continuar: lágrimas de ternura y agradecimiento, gordas como peras de invierno, ruedan por nuestras mejillas...)

LOS BESOS. LOS AMANTES DIVIDEN LOS BESOS EN besos de contrabando, de confianza, de rigor, de compromiso, y últimamente en besos de puntos suspensivos.

El de contrabando, sino explica su origen, manifiesta su tendencia y corresponde al género de las improvisaciones amorosas. Como delito no premeditado suele castigarse por los padres de la victima con una ligera incomunicación.

El de confianza, mas que el hijo del amor lo es de franqueza y la mamá lo tiene por *cosa corriente* cuando se persuade de que el novio se dirige hacia la vicaria.

El de rigor pertenece exclusivamente al tío y al sobrino, es un beso de *sangre pura*, pero al cruzarse la afición con que se dá y recibe, pone en práctica aquel adagio que dice *la sangre sin fuego hierva*.

El de rigor brota en los labios del amante como una flor en un tiesto, porque la estación lo exige: donde hay amantes y no hay luz, hay besos de rigor... Es probado.

El de compromiso es una variante del beso artificial.

El de puntos suspensivos, es, al decir de los inteligentes, el beso mas significativo, el de mas trascendencia; es... solo puede espresarse de este modo. (.....) Un parentesis de la vida que no tiene explicación.

Los políticos conocen además el beso de Judas; el beso oficial y el beso del santo.

El primero no necesita explicación; el segundo la tiene en los besamanos, y el tercero al coger un destino, equivale á llegar y besar el santo.

Hay además el beso de farsa ó sea el de teatro y beso nacional.

El beso de teatro, hijo de la voluntad del poeta, es obligatorio; y solo tiene significación cuando los actores truecan los papeles, es decir cuando las mentiras se vuelven veras.

El beso nacional es el que siendo hijo de las costumbres, se da como los buenos dias ó como se da la mano á un amigo. En Francia, y mas en Italia, donde se permite todo, está admitido el beso como una cosa indispensable al saludo; la estremada cortesía de estas naciones ha hecho á sus hijos los mas descorteses del mundo.

No hablaremos del beso de la madre al hijo porque lo juzgamos demasiado santo para hacerlo objeto de una crónica.

Por fin, el beso, como dice Campoamor, En la megilla es bondad, En los ojos ilusion, En la frente magestad, Y entre los labios pasión.

# ALCANCE.

## CORRICO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las seis y cuarto de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 47 pasajeros, entre ellos el señor brigadier de carabineros don Fernando Correa.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan por la vía ordinaria al 6 del que rige y por la telegráfica al 7. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno que presida el Duque de la Victoria para que, cuando el consejo de ministros lo acuerde por unanimidad, pueda destinar al punto de la península que estime conveniente á cualquier español de quien tenga datos para creer que intenta perturbar el orden público ó que conspira contra la seguridad del Estado, del Trono constitucional de Doña Isabel II ó del Gobierno representativo, y para suspender la publicación y circulación de los periódicos é impresos que considere que escitan, ausilian ó preparan la rebelión.

Art. 2.º El Gobierno formará un expediente general de las medidas que adopte en virtud de esta autorización, y dará cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de ella.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á tres de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

#### Exposición á S. M.

SEÑORA: Cuando S. M. se dignó restablecer por Real decreto de 13 de setiembre del año próximo pasado, la ordenanza de la Milicia nacional de 29 de junio de 1822, el ministro que suscribe tuvo la honra de esponer á V. M. que, sin embargo de los muchos defectos acreditados por la esperiencia que tiene esta ordenanza, era necesario su restablecimiento, por ser la única ley orgánica que existe en la materia.

Declarada vigente, aunque con el carácter de interina, deseando V. M. evitar prontamente los inconvenientes inmediatos que su ejecución habia de empezar á producir, nombró por Real decreto de 4 de octubre último una comisión encargada de formar un proyecto de ley, que remediando los defectos de la ordenanza de 1822, consiga armonizar la existencia de la importante institucion de la Milicia con el espíritu y las exigencias de la época presente.

Esta comisión, á pesar de sus laudables esfuerzos, no ha dado todavía fin á sus espasmas tareas, y el gobierno de V. M. carece entretanto de una regla segura para resolver los conflictos que la indole defectuosa de la ordenanza de 1822 está ocasionando á cada momento.

En efecto, Señora, los temores del ministro que suscribe no han tardado en realizarse: las contiendas entre las autoridades municipales y provinciales, entre unas y otras, y las gubernativas, á causa de la oscuridad con que en la ordenanza están señaladas las atribuciones de cada una; todos los inconvenientes, todos los obstáculos, todos los males en fin, que se presentaron desde 1836, en que la ordenanza vigente fué restablecida (con el carácter tambien de interina), hasta que fué derogada, todos han vuelto á reproducirse ahora entorpeciendo á cada paso la acción gubernativa.

Y como si los motivos espuestos no fueran suficientes á inclinar el ánimo de V. M. á la adopción de medidas que, aunque solo sea con el carácter de preventivas, acudan á remediar los defectos mas colminantes de la legislación establecida, los sucesos que acaban de ocurrir han venido á hacer la necesidad de esas medidas mas urgente y apremiante.

Por eso el ministro que suscribe se apresura á someter á vuestra real aprobacion la reforma de aquellas disposiciones que en su concepto ocasionarian gravísimos daños de seguir vigentes hasta la promulgacion de la nueva ley.

La primera medida altamente saludable que la opinion pública está reclamando, es la de suspender el alistamiento forzoso en las filas de la Milicia.

El gran número de ciudadanos inscritos voluntariamente, el haber llegado al presente la institucion á un grado de esplendor que no alcanzó en épocas anteriores, y el temor de que los que acuden llamados por la ley no reúnan todos los requisitos de fidelidad y de amor á las instituciones vigentes, que tan indispensables son para ingresar en un cuerpo, garantia del orden público, son motivos que sobradamente justifican la reforma indicada.

Otra de las mas urgentes es tambien la de restringir prudentemente la latitud que, tanto la ordenanza de 1822, como la ley de 8 de diciembre de 1836, concede para inscribirse en las filas de la Milicia, sin tener en cuenta la necesidad de ciertos requisitos indispensables para que esta institucion sea lo que el espíritu de la época y el desarrollo de los principios de gobierno exigen.

No es menos importante que la anterior, otra de las medidas que se someten á vuestra Real aprobacion, y la cual tiende á fijar con claridad la forma en que el gobierno debe ejercitar la facultad que por el decreto de las cortes de 16 de setiembre de 1836, hoy vigente, se le concedió para escluir de las filas de la Milicia á las personas que no inspiren completa confianza.

En esta parte el ministro de la Gobernacion desea conservar el principio en toda su fuerza, pero haciendo de él una legítima y natural derivacion.

Esta es la de hacer estensiva la expresada facultad á los gobernadores de las provincias como representantes del gobierno.

Este desea ejercitar sin embargo su facultad por motivos puramente políticos, dejando á los consejos de subordinacion y disciplina la facultad de eliminar por las demas causas señaladas en la ordenanza.

La suspension de la exaccion de la cuota mensual de 5 á 50 rs., que se impone á los exentos del servicio de la Milicia, es tambien otra de las medidas á favor de las cuales se ha pronunciado unánimemente la opinion pública.

Declarando voluntario el alistamiento en las filas de la Milicia, la exaccion de esa cuota estaria en completa contradiccion con tan saludable principio.

Esta medida no se propone hoy sin embargo, de una manera absoluta, porque hay muchos ayuntamientos que han contraido obligaciones con cargo á los productos del impuesto; y por esta razon es indispensable conservarle hasta cubrir esas obligaciones, pero sin que pase nunca de lo que resta del presente año.

Estas son, entre otras menos importantes, las principales medidas que el ministro que suscribe tiene la honra de someter á vuestra real aprobacion en el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 3 de junio de 1835.—SEÑORA.—A los reales pies de V. M.—Francisco Santa Cruz.

#### REAL DECRETO.

En atención á lo que de acuerdo del Consejo de ministros me ha espuesto el de la Gobernacion, vengo en mandar que hasta tanto se publique la nueva ley de Milicia nacional se observe lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende el alistamiento forzoso para servir en la Milicia nacional.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos continuarán admitiendo á los individuos que voluntariamente quieran inscribirse en la Milicia nacional siempre que reúnan las circunstancias señaladas en la ordenanza y disposiciones vigentes, y paguen además alguna cantidad por contribucion directa ó sean hijos del que la pague.

Artículo 3.º Los que actualmente se hallan inscritos como voluntarios en la Milicia nacional, continuarán perteneciendo á ella, aunque no reúnan las circunstancias señaladas en el artículo anterior.

Artículo 4.º Las diputaciones provinciales conocerán de los recursos que se les dirijan contra las resoluciones tomadas por los ayuntamientos sobre todos los asuntos relativos á la Milicia nacional. Las determinaciones de las Diputaciones provinciales serán ejecutorias, quedando á salvo el

derecho á los que se consideren agraviados para acudir al Gobierno, quien conocerá sobre estos recursos cuando aquellas determinaciones sean contrarias á las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 5.º Se suspende la imposicion y cobranza de la cuota de 5 á 50 reales vellon mensuales á los exceptuados del servicio de la Milicia nacional. En los pueblos donde los ayuntamientos hubieren contraido obligaciones solemnnes para atender á los gastos de la Milicia Nacional, contando con los productos del referido impuesto continuará este exigiéndose el tiempo necesario para cubrir la obligacion contraida; pero en todo caso cesará de exigirse en fin del presente año, cuidando los ayuntamientos de incluir en el presupuesto municipal de los sucesivos la cantidad necesaria para atender á aquellos gastos.

Art. 6.º La facultad de escluir de las filas de la Milicia nacional á los que no inspiren completa confianza, concedida por decreto de las Cortes de 16 de noviembre de 1836, corresponde al Gobierno y á los Gobernadores de provincia como delegados suyos cuando sea por motivos políticos, y á los Consejos de subordinacion y disciplina en los demas casos.

Dado en Aranjuez á 3 de junio de 1835.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Otro declarando en estado de guerra las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

Otro mandando proceder á nueva eleccion de un diputado á cortes por la provincia de la Coruña.

Otro promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Francisco Serrano y Bedoya por el mérito contraido en la destruccion de las facciones levantadas al mando del cabecilla Mirco.

Otro nombrando gobernador de la provincia de Castellon á don Mariano Cruz.

Otro declarando cesante al magistrado de la audiencia de Zaragoza don Antonio María Coira, y nombrando en su remplazo á don José María Royo.

Ley de cótes, sancionada por S. M., sobre construccion de ferro-carriles.

Varios partes, que conocen ya nuestros lectores, sobre las facciones levantadas en Aragon.

Otros dando cuenta del estado del cólera en Madrid. De ellos resulta que han sido

	Atacados.	Muertos.
4 de junio	4	6
5	8	6
6	13	9
Total.	25	21

#### CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 4, 5 y 6 de junio.

Fué tomada en la primera en consideracion una proposicion de ley del señor Forjas para la libertad de pesca y la del ejercicio de carga y descarga de buques y otras faenas en los puertos. Tambien se tomó en consideracion por unanimidad otra del Sr. Iñigo declarando beneméritos de la patria á los nacionales muertos últimamente en Aragon por los facciosos. En seguida se aprobó el dictamen de la comision, concediendo una pensión á la viuda de D. Lorenzo Joaquin Garcia, fusilado en Madrid en 1818, y continuó la discusion de los derechos de la mesa maestra de Coltrava. El señor Iñigo combatió largamente el voto particular como tambien el señor D. Pedro Bayarri. Los señores Rivero y Lopez Infantes le apoyaron. El art. 4.º fué aprobado por 81 votos contra 26, y en votacion ordinaria los restantes. En seguida se aprobaron definitivamente algunas leyes y se leyeron las que ayer habia sancionado S. M. Acto continuo continuó la discusion del proyecto de ley de sanidad, terminando por tomarse en consideracion una enmienda del señor Figuerola contraria á las cuarentenas rigorosas.

El señor Gomez de la Mata anunció en la segunda una interpelacion al gobierno sobre el decreto que suspende el alistamiento para la milicia nacional, y el señor Gaminde anunció otra acerca del proyectado ensanche de la puerta del Sol.—En seguida se pasó á la órden del dia y fué desechada una enmienda del señor Gil Virseda á la base 12. El señor San

Miguel combatió la base que da al rey la facultad de convocar y cerrar las cortes, y el señor ministro de Fomento la apoyó impugnando el discurso del señor San Miguel. El congreso la aprobó por último por 92 votos contra 68. En seguida se procedió á la discusion de la 20 que trata de la organizacion de los ayuntamientos y cuya redaccion habia sido modificada por la comision. El señor Ramirez Arcas apoyó una de las diferentes enmiendas que á ella se habian presentado, enmienda en que viene á establecerse el sufragio universal en las elecciones municipales; y que fué tomada en consideracion por 93 votos contra 60. En seguida se procedió á la discusion del voto particular del señor Rios Rosas que concede á la corona intervencion en el nombramiento de alcaldes. Combatido por el señor Gil Sanz, le apoyó estensamente su autor y fué desechado.

Al abrirse la tercera sesion se dió cuenta de una comunicacion dirigida á la Cámara por el presidente del Consejo de ministros rogándole que no celebrase sesion á causa de no poder ocupar el gobierno el banco azul por no haberse constituido á la sazón el ministerio.

Consultada la Asamblea por la presidencia, resolvió no acceder á la súplica del duque de la Victoria apesar de que solo se trató de algunos artículos de la ley de Sanidad.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de junio.

No sabemos que en el consejo de ministros presidido ayer por S. M. se haya tomado otra resolucion notable que la de enviar á servir á ultramar, sin rebaja de los diez años concedidos á los quintados, á los facciosos carlistas que han sido aprehendidos con las armas en la mano, evitando así el triste espectáculo de que nuestros presidios se llenen con hombres cuyo delito es únicamente su obcecacion politica.

El proyecto de anticipo forzoso leído ayer en las cortes y del que solo V. y nuestros corresponsales tuvieron noticia por el correo del mismo dia, llama á tomar parte en él á 114,631 contribuyentes de los 3,603,220 que hay en la nacion española. El gobierno se li-sonjea de que el reintegro será instantáneo, supuesto que los billetes se admiten desde luego en redencion de censos, y los que hay que redimir conocidos importan 984,842,821 rs. Solo la casa de los condes de Oñate de Madrid tiene que redimir censos por valor de 90 millones, y ya se dispone á hacerlo inmediatamente.

El Sr. Santa Cruz ha dimitido el cargo de ministro de la gobernacion. Se atribuye esta determinacion á la oposicion que se hizo en las secciones á su proyecto de ley de orden público, y al desagrado marcadísimo con que ha sido recibido por los buenos liberales el último decreto sobre la milicia nacional. Hoy se ha anunciado una interpelacion sobre este asunto, y se dice que él ha dado lugar á una reunion de oficiales de la milicia de Madrid.

Idem 6.

El decreto que salió ayer en la Gaceta suspendiendo el alistamiento forzoso en la milicia nacional, decreto que parecia pedido por la prensa de todas opiniones, ha producido un conflicto cuyo término procuraremos decir á V. antes de concluir esta carta.

En cuanto apareció ayer el decreto, la comision de milicia nacional del ayuntamiento de Madrid se manifestó dispuesta á hacer dimision de sus cargos concejiles por creer que con la exigencia de contribucion para ser nacional y la supresion de las cuotas que pagan los no inscritos en la milicia y la facultad dada al gobierno y á sus delegados en las provincias de separar de las filas por motivos políticos, la milicia nacional dejaria de existir antes de dos años.

El ayuntamiento á consecuencia de esta manifestacion citó para sesion extraordinaria á las doce del dia de hoy.

— Anoche, con motivo de haber corrido el rumor de que el duque de la Victoria, hablando por uno de los directores de los periódicos progresistas, habia manifestado que aprobaba completamente el decreto rubricado por el señor Santa Cruz, hubo conatos en algunos milicianos

nacionales de turbar el orden; pero se apaciguaron ante la seguridad que les dieron sus gefes de que en el dia de hoy ellos tomarian la iniciativa en el asunto.

Con efecto, parece que hoy han presentado su dimision al ayuntamiento, segun unos once, y segun otros diez y ocho de los veinte y ocho comandantes de la M. N. de Madrid, siendo por lo tanto obligado el ayuntamiento á ocuparse tambien hoy de este nuevo incidente.

A las doce de la mañana se han reunido, pues, en sesion extraordinaria el ayuntamiento y diputacion provincial de Madrid, y una y otra corporacion han acordado por unanimidad el dirigir una comision al duque de la Victoria á quien debera esponer que en el caso de que el decreto sobre la milicia no sea revocado, el ayuntamiento y la diputacion en masa presentaran sus dimisiones. A las dos y media las comisiones se hallan en casa del duque de la Victoria donde se halla reunido tambien el consejo de ministros.

— Para el consejo de ministros que se ha de celebrar esta noche con motivo de querer el señor Santa Cruz dejar el ministerio, ha sido llamado el Sr. Luzuriaga, que se halla, como es sabido, al lado de S. M.

— Recibidas hoy por el duque de la Victoria las comisiones del ayuntamiento y diputacion provincial para oirlas sobre el asunto de la milicia nacional, las aseguró que en el decreto en cuestion á cuya redaccion habia presidido el deseo mas ardiente de purificar y enaltecer la milicia, se harian cuantas correcciones bastaran á demostrar el amor que el duque de la Victoria y el ministerio que preside tienen á esta institucion. Las comisiones volvieron á la casa municipal á las tres de la tarde y el satisfactorio resultado de su mision hizo que el ayuntamiento se separara en seguida.

— Dicese que el Sr. Santa Cruz ha presentado su renuncia del cargo de ministro de la gobernacion. El hecho lo tenemos por cierto; pero no quedará resuelto hasta esta noche á las ocho que debe reunirse el consejo de ministros.

#### Partes telegraficas particulares.

Madrid, martes 5 de junio á las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Las cortes aprobaron hoy la base doce que faculta al monarca para abrir y cerrar el parlamento.

A ultima hora presentose á las cortes una proposicion diciendo que el ministerio faltó á la ley dando ayer el decreto sobre milicia.

Madrid, martes 5 de junio.

Es probable la reforma del proyecto de ley de Milicia dado ayer.

Madrid, miércoles 6 de junio.

Espartero marchó hoy Aranjuez á presentar las dimisiones de Madoz, Luxan, Luzuriaga, Aguirre y Santa Cruz. Sus probables sucesores seran Bruil, Martinez, Zavala, Fuente Andres y Huelves.

Madrid, jueves 7 de junio.

Anoche juraron los nuevos ministros. Zavala, Estado; Fuente Andres, Justicia; Bruil, Hacienda; Martinez, Fomento; Huelves, Gobernacion.

Hoy se reunirá el Consejo de ministros para resolver algunas cuestiones.

#### FACCIONES CARLISTAS.

La abundancia de materiales todos de interes que se han aglomerado en el presente número nos obligan á retirar los extensos detalles que en esta seccion teniamos preparados. Los daremos otro dia sin perjuicio de insertar á continuacion lo mas interesante.

La faccion de caballería que procedente de Aragon penetró por la provincia de Lérida, ha sido completamente destruida, segun lo atestigua el parte oficial que damos á continuacion:

#### CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA.

##### Estado Mayor.

El Exmo. Sr. Capitan general de este principado ha recibido con fecha de ayer el parte siguiente:

Desde las tres de la tarde del dia de ayer que salió de Lérida con 30 caballos del regi-

miento de Numancia y algunos de la guardia civil, siguiéndome cinco horas á escape una compania del regimiento de Guadalajara, no he cesado de perseguir al trote la caballería de los escuadrones sublevados que penetró en esta provincia, habiendo logrado alcanzarla en la sierra de Almenar una hora antes del amanecer de este dia, la que dispersada, resulta que entre muertos y prisioneros que se han cogido y van trayendo los nacionales, somatenes de los pueblos y columnas, solo se han evadido cuatro de su total en los bosques, que se están reconociendo para capturarlos.

Tengo en mi poder al capitan Corrales, D. Gregorio Puelles, y dos oficiales de la clase de sargentos de los escuadrones sublevados, los que serán pasados por las armas en el dia de mañana; asimismo hay varios individuos de tropa tambien prisioneros.

La declaracion prestada por el capitan Corrales, esclarece la vasta conspiracion, y podrá justificarla la maleta de papeles que perteneciente á Puelles he mandado recoger en un pueblo.

Obran en mi poder, armas, caballos, efectos de guerra y una maleta con dinero, cuya cantidad ignoro por custodiarla un oficial de la guardia civil, á cuya presencia y la de los gefes existentes en esta, se reconocerá y dará á V. S. aviso.

He rescatado á dos prisioneros que habian hecho á los nacionales de Mayals. Sin embargo de mi precipitada marcha, dictaba sobre el campo, disposiciones verbales para la reunion de la milicia nacional y toques de somaten para que se cubriesen varios puntos que se juzgaban necesarios, y ha sido tal el celo, precision y entusiasmo con que todos han acudido que nada han dejado que desear.

La guardia civil que se me fué reuniendo sobre la marcha con su gefe y demas oficiales se han esmerado en el cumplimiento de sus deberes.

El segundo comandante retirado en Lérida D. Francisco Moreno, no me ha abandonado un momento, y como gran conocedor del pais, ha cooperado al esterminio total de la caballería que pasó la barca de Fayon sor-

prendiendo á aquel alcalde y burlando la vigilancia de los milicianos que la observaban.

Las columnas de las Garrigas y de los Borjas han protegido la retaguardia de mis operaciones.

En este momento de los cuatro fugitivos se han cogido tres caballos, y es probable lo sean los ginetes antes de la noche.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Agramunt 7 junio de 1855 á las cinco de la tarde.—Exmo. Sr.—El general gobernador, Francisco Bellido.

Lo que de orden de S. E. se pone en conocimiento del público para su noticia y satisfaccion.—El brigadier gefe de E. M., Juan de Dios Diaz de Morales.

— Han sido cojidos y fusilados varios cabe-cillas. En Alcañiz debia presentarse Marco con el resto de su partida: lo habian verificado ya Pellicer y Sirera y los subalternos Cortes y Albiac.

— Ha sido fusilado en Zaragoza el sargento Mariano Diago y el cabecilla A. Latorres ha sido preso.—El general Gurrea ha concedido indulto á los facciosos que se presenten dentro de ocho dias.

— La faccion de los Hierros ha sido completamente batida por el coronel Martin.

— El coronel Garrion, conocido por el cabecilla Villolodo se ha fugado.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Oriente.**—Los aliados consiguen diariamente nuevos triunfos delante de Sebastopol. La escuadra anglo-francesa ha destruido 90 buques cargados de provisiones, 4 vapores y 240 buques empleados en el abastecimiento del ejército enemigo.—Los franceses se han apoderado ademas de 4000 bueyes en Keitch.

#### LISTA DEL LLOID.

Buques de esta matricula llegados á Ultramar.

##### A la Habana.

- |          |                            |
|----------|----------------------------|
| Abril 29 | Catalina, cap. Compañy.    |
| Mayo 6   | Leonor, cap. Escanellas.   |
| 7        | Joven Enrique, cap. Bauzá. |
| 8        | Pelayo, cap. Granada.      |

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SAN BERNABÉ, APOSTOL.

El glorioso apóstol S. Bernabé habiendo visto los milagros de Cristo, vendió cuanto tenía para seguirle. Despues de la venida del Espiritu Santo fué enviado por los apóstoles á Antioquia y lugares circunvecinos, para comunicarles la doctrina del cielo y la luz del santo Evangelio. Despues, en compañía de Pablo fué destinado para predicar á los gentiles, en cuyo ministerio padeció grandes fatigas de caminos y persecuciones para sembrar la doctrina evangélica. Acabó la gloriosa carrera de su apostolado apedreado por los judíos en la isla de Chipre siendo Neron emperador.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for 7 de la mañana, 12 del dia, 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 4 hs. 38 s. Pónese á las 7 p 22 p. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 51 s.

ANUNCIOS.

Establecimiento de instruccion primaria,

ESPECIAL PARA SEÑORITAS,

Dirigido por doña Juana Francisca Borel.

Palma carece, comparada con las demas capitales de su orden, del número de colegios y escuelas de educacion para niñas, correspondiente á su crecida poblacion. Esta necesidad, que vá satisfaciéndose con harta lentitud, la reconocen todas

las familias que desean instruir á sus hijas y á ella proveerá en parte la directora del establecimiento que hoy se anuncia, en el cual se hallarán las siguientes ventajas y condiciones:

Regentarán simultáneamente la instruccion la profesora y el maestro titulado D. Miguel Salva, quien asistirá desde las once de la mañana hasta las doce y media del dia.

D. José Medinas, profesor de dibujo natural, dará leccion á todas las niñas que quieran aprenderlo.

Habrá tambien una ayudanta, de no escasos conocimientos.

En la enseñanza se adoptará un sistema misto por cuanto es el que reúne mas ventajas entre todos los conocidos.

El local escogido está situado en el Borne, frente S. Francisco de Paula y comprende dos salones bastante capaces y provistos del menaje, enseres y demas necesario al buen orden y arreglo de la instruccion.

No se admitirán alumnas menores de seis años.

Plan de enseñanza.

Se clasifica en cuatro secciones comprendiéndose en la primera todas las alumnas que solo quieran dedicarse á coser y bordar labores no muy difíciles, y á la doctrina moral y religiosa á la lectura.

En la segunda seccion entra coser toda clase de ropa, bordar en blanco, negro y de colores; lectura y escritura al dictado y aritmética por números enteros.

La tercera seccion abraza: coser y cortar con perfeccion toda clase de labores y principalmente vestidos arreglados á los figurines de modas: lectura, escritura, gramática y ortografía, aritmética con toda estension, geografía é historia.

La cuarta seccion comprenderá todo lo de la tercera y ademas la perfeccion en bordados difíciles, como son los de oro, plata, paisajes y figuras sobre tela de seda. Tambien se enseñará á hacer flores artificiales.

PRECIOS.

- 1.ª seccion. . . . . 8 rs. vn. al mes.
2.ª idem. . . . . 10
3.ª idem. . . . . 12
4.ª idem. . . . . 14
Dibujo natural. . . . . 10

Horas de entrada y salida.

En los meses de mayo, junio y julio se entrará á las ocho de la mañana y se saldrá á las doce y media: se volverá á las tres para salir á las siete.

En agosto, setiembre, octubre, febrero, marzo y abril se entrará á las ocho, saliendo á las doce y media; por la tarde á las dos para retirarse á las seis.

En noviembre, diciembre y enero la entrada será á las ocho y media hasta doce y media, y por la tarde á las dos y se retirarán á las cinco.

Asi que haya un número de alumnas considerable que soliciten aprender música se atenderá tambien á este ramo.

La apertura de este establecimiento tendrá lugar el dia 11 del corriente y se recibirán alumnas desde el dia de la fecha.

CURSILLO PREPARATORIO

de

GRAMÁTICA LATINA Y CASTELLANA.

D. Mateo Batlle, profesor de Humanidades en el Instituto de esta provincia, abrirá en las próximas vacaciones un cursillo de gramática preparatorio para los jóvenes que deseen entrar en la segunda enseñanza en el próximo setiembre; siendo cosa cierta que, vencidas las primeras dificultades, los niños así preparados llevan notable ventaja á los demas condiscípulos. A este objeto procurará perfeccionarlos en la lectura latina, cuya falta es el mayor obstáculo para el adelantamiento de los alumnos.

Los señores que deseen dar á sus hijos dicha enseñanza preparatoria, se servirán pasar á inscribirse en el piso principal de la casa número 79, calle de San Nicolas, de una á dos de la tarde.

D. Pedro José García, librero, pone en conocimiento del público que el 13 de este mes emprenderá un viaje á París; por lo que espera que sus numerosos favorecedores no dejarán de aprovechar ocasion tan oportuna para procurarse con notable prontitud y economía las obras extranjeras que deseen. Los señores que gusten honrarle con sus pedidos se servirán pasarle á la brevedad nota especificada de las obras que quieran encargar.

Ventas.

Se vende a voluntad de los herederos del honorable Miguel Garau, que lo son D. Jaime Garau Pro. y canónigo y Clemente Garau, una pieza de tierra de pertenencias del predio Son Mutiliardo, en el término de Llummayor, llamada el Camp del Aujup de tenor de unas cincuenta y dos cuarteradas. Linda con el camino del Aguila, con el Camp den Sbert, con el predio Son Misé, con la Quintana y con Gomera. Tambien se venden veinte y cinco cuarteradas de terreno vulgarmente llamado Pleta unidas á dicho Camp del Aujup, bajo los pactos siguientes:

- 1.º Los dueños conservarán el derecho de usar del agua del depósito llamado Aujup por espacio de quince años.
2.º Los Roters deberán continuar hasta la conclusion de sus contratos.
3.º El comprador no tomará posesorio hasta el dia 8 de setiembre próximo.
4.º Deberá dar camino para las tierras de Damian Garau por los lindes del predio Son Misé y a las remanentes á los vendedores en la forma que está.
5.º Construir las paredes divisorias necesarias.
6.º Y pagar todos los gastos y derechos de la subasta y remate y escrituras correspondientes.
En esta imprenta darán razon.

NUEVO DEPÓSITO

de cal de Alaró

Queda establecido en casa del arquitecto don José Frontera, maestro mayor de obras del M. L. Ayuntamiento de esta ciudad, calle del doctor Pelegrí, inmediata á la de la Portella. Los maestros y demas personas que deseen proporcionarse dicho artículo se dirijan á don José Frontera menor, por cuyo conducto quedarán prontamente servidos.

Nodrizas.

Se desea encontrar una que crie en su casa.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.